

LIQUIDACIÓN TOTAL DE CONTRATO

Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se acuerda la liquidación del expediente de contratación administrativa A/SUM-036693/2025.

ANTECEDENTES

Se inició la tramitación del expediente de contratación administrativa de referencia, denominado SUMINISTRO DE ESPARADRAPO DE PAPEL Y SEDA CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD el mediante **Resolución aprobando el expediente** y su correspondiente presupuesto de licitación de IVA incluido.

Con fecha 12/11/2025 se dictó **Resolución de adjudicación** a favor de GARRIC MEDICA, S.L. con NIF B80196934 por un importe de 65.842,39 IVA incluido.

El **plazo de ejecución** del contrato es 6 meses, desde 01/12/2025 hasta 31/05/2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) establece que el contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos establecidos y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación exigiéndose un acto formal de recepción.

Establece también el apartado 4 de este artículo 210 que excepto en los contratos de obras, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 243, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del acta de recepción o conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación del contrato.

Por todo ello y en virtud de las competencias como órgano de contratación que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero.- Declarar ejecutado totalmente el contrato 135 /2025, expediente de referencia denominado SUMINISTRO DE ESPARADRAPO DE PAPEL Y SEDA CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, habiéndose realizado su objeto en los plazos de ejecución y en las condiciones reflejadas en el acta de recepción total emitida al efecto.

Segundo.- Proceder a la **liquidación total** del contrato con el detalle de importes que se refleja a continuación.

Adjudicatario:	GARRIC MEDICA, S.L.
NIF:	B80196934

El análisis de ejecución realizado constata que los siguientes contratos logísticos adscritos al contrato administrativo han dejado remanente contable.

Lote	Contrato logístico afectado	Partida presupuestaria	Importe de adjudicación, incluidas modificaciones y prórrogas	Importe gasto ejecutado	Importe sin ejecutar
1	4600036058	27004	48.839,47 €	48.839,47 €	0,00 €
2	4600036059	27004	17.002,92 €	17.002,92 €	0,00 €

Tercero.- Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

La Viceconsejera de Sanidad
P.D. El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales
(Resolución 342/2021 de 13 de septiembre)

Firmado digitalmente por: CHACON SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER
Fecha: 2026.07.09 08:04